

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 7 de marzo de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

N.º 10.687

Tirada de 550 ejemplares

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veinteñal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5376	28-2-79	Transferir sin cargo a la Municipalidad de Cafayate un inmueble con destino a la creación del Primer Museo de Vitivinicultura de la Provincia	739
Nº 5377	28-2-79	Anticipo del 100% del Impuesto Inmobiliario del corriente ejercicio fiscal	740
Nº 5379	2-3-79	Declarar de utilidad pública las fracciones de terrenos, ubicadas en el Dpto. Capital cuyos dominios pertenecen a los señores Angel Fabián y Gregoria Rita Rivero	740

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DESCRIPCION

M. de B. Social Nº 1938-D del 30-12-78	— Reconocer licencias no usufructuadas por el señor Miguel Antonio Mena	740
M. de B. Social Nº 1939-D del 30-12-78	— Reconocer licencia no usufructuada por la señora María Mercedes Ibáñez de Cabral	740

	Pág.
M. de B. Social Nº 1940-D del 30-12-78 — Reconocer licencias no usufructuadas por la doctora María del Carmen Caminos	740
M. de B. Social Nº 57-D del 22- 1-79 — Trasladar al señor Francisco Roque Nievas ..	741
M. de B. Social Nº 58-D del 22- 1-79 — Aprobar los contratos de locación de servicios celebrados entre el M. de B. Social y los señores César Rolando Quipildor y Walter Bonifacio Balderrama	741
M. de B. Social Nº 59-D del 22- 1-79 — Designar al señor Nicanor Florencio Ramos ..	741
M. de B. Social Nº 60-D del 22- 1-79 — Aceptar la renuncia de la doctora Ester Lidia Morales	741
M. de B. Social Nº 61-D del 22- 1-78 — Aceptar la renuncia del señor Héctor Francisco Rojas	741
M. de B. Social Nº 62-D del 22- 1-79 — Aceptar la renuncia del señor Pedro Choque	741
M. de B. Social Nº 63-D del 22- 1-79 — Prorrogar el contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de B. Social y el doctor Julio Luis Manuel Baldi	741
M. de B. Social Nº 64-D del 22- 1-79 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el doctor Eduardo Villagrán	741
M. de B. Social Nº 65-D del 22- 1-79 — Prorrogar sobreasignaciones por mayor responsabilidad a favor de diversos empleados dependientes del Departamento de Personal y de la Dirección de Familia y Minoridad	742
S. G. de la Gob. Nº 66-D del 23- 1-79 — Otorgar sobreasignación por vivienda a favor del doctor Aldo Ramón Hernández	742
M. de B. Social Nº 67-D del 23- 1-79 — Descongelar un cargo vacante en el Casino Provincial de Salta	743
M. de B. Social Nº 68-D del 23- 1-79 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de B. Social y el señor Raúl Alejandro Corrales	743
M. de Economía Nº 69-D del 23- 1-79 — Reconocer a favor del Director de Industria, Ing. Héctor Enrique Hoyos, una diferencia de remuneración	743
M. de Gobierno Nº 70-D del 24- 1-79 — Designar a personal en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior	744
M. de Gobierno Nº 71-D del 24- 1-79 — Ampliar los términos de la Resolución Ministerial Nº 1809-D de fecha 20-12-78	744
M. de Gobierno Nº 72-D del 24- 1-79 — Aceptar la renuncia del señor Carlos Hugo Santillán	744
M. de Economía Nº 73-D del 24- 1-79 — Prorrogar contratos de locación de servicios y designaciones temporarias de personal que se desempeña en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios	744
M. de Economía Nº 74-D del 24- 1-79 — Renuncia de la señorita Cristina del Milagro De Bock	744
M. de B. Social Nº 75-D del 24- 1-79 — Reestructurar la Planta Permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2	744
M. de B. Social Nº 76-D del 24- 1-79 — Designar a la señora Margarita del Valle Cruz de Gordillo y señor Carlos Néstor Balmaceda	745
M. de B. Social Nº 77-D del 24- 1-79 — Designar a la señora Elda Margarita Jáuregui de Ceballos	745
M. de Economía Nº 78-D del 24- 1-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del señor Miguel Angel Plaza	745
M. de B. Social Nº 79-D del 24- 1-79 — Renuncia de la señora Petronila González de Rueda	745
M. de B. Social Nº 80-D del 24- 1-79 — Designar al señor Héctor Alejandro Velázquez	745
M. de B. Social Nº 81-D del 24- 1-79 — Renuncia del doctor Rubén Eduardo Hache .	746
M. de B. Social Nº 82-D del 24- 1-79 — Renuncias de las empleadas Rosa Felisa Silveira de Plaza y María Eugenia Barbarán de Flores	746
M. de B. Social Nº 83-D del 24- 1-79 — Renuncia del señor Néstor Pineda	746
M. de B. Social Nº 84-D del 24- 1-79 — Designar interinamente al señor Roberto Atilio Leonarduzzi	746
M. de B. Social Nº 85-D del 24- 1-79 — Designar a la doctora María Teresa Zacur de Zacur	746
M. de B. Social Nº 86-D del 24- 1-79 — Promover a la Dra. Liliana María Passamonte	746
M. de B. Social Nº 87-D del 24- 1-79 — Dejar sin efecto la designación del señor Ricardo Hipólito Escobar	746
M. de B. Social Nº 88-D del 24- 1-79 — Renuncia del doctor Manuel Benjamín Acosta Rebollar	746

	Pág.
M. de B. Social Nº 89-D del 24- 1-79 — Dejar sin efecto la designación del señor Marcos Sergio Báez	746
M. de B. Social Nº 90-D del 24- 1-79 — Designar interinamente a la doctora Martha Paulina Acosta	746
M. de B. Social Nº 91-D del 24- 1-79 — Designar interinamente a la doctora Silvia Gloria de La Fuente	747
M. de B. Social Nº 92-D del 24- 1-79 — Designar interinamente al doctor Juan de Dios Simancas	747
M. de B. Social Nº 93-D del 24- 1-79 — Designar a la señora Irene Torres de Vázquez	747

EDICTO DE MINA

Nº 33545 — José Guillermo Williams	747
Nº 33544 — José G. Williams	747
Nº 33543 — Eduardo Andrés López	747
Nº 33542 — Eduardo Andrés López	747
Nº 33541 — Eduardo Andrés López	748
Nº 33540 — Antonio Safigueroa	748
Nº 33539 — José G. Williams	748
Nº 33538 — Juan R. Falchi	748
Nº 33537 — Víctor Di Meglio	748
Nº 33536 — Eduardo Andrés López	748
Nº 33535 — Juan Falchi	748
Nº 33534 — Eduardo Andrés López	749

LICITACION PUBLICA

Nº 33581 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 8/79	749
Nº 44550 — Gas del Estado, GDC/SAL 135	749

EDICTO CITATORIO

Nº 33592 — Malagana S. C. A. y Tres Lomas S. C. A.	749
Nº 33454 — Margarita Fanny Juncosa de Martínez	749

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 33585 — M. de B. Social, Nº 2/79	749
Nº 33582 — M. de B. Social, Nº 1/79	750

RESOLUCIONES

Nº 33591 — Dirección General de Rentas, Nº 7	750
Nº 33589 — Dirección de Comercio, Nº 0058/79	750

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33593 — Isabel Lezcano de Britto y de Carmen Antonio Britto	751
Nº 33584 — Oyarzun Manuel Segundo	751
Nº 33583 — Conza Salomón Modesto	751
Nº 33580 — Felisa Navamuel de Hueso y Isidoro Hueso	751
Nº 33572 — Lico Vicente	751
Nº 33571 — Cuéllar Araceli Giménez de	752
Nº 33567 — Angel Obeid	752
Nº 33563 — Antonio José Medina	752
Nº 33562 — Hugo Anselmo Quipildor	752
Nº 33561 — Diego Armando Laure	752
Nº 33560 — Demetrio Zekios	752
Nº 33552 — Vargas Mercedes	752
Nº 33483 — María Micaela Morales. Vda. de López	752
Nº 33480 — Sevastían Ontiveros	752
Nº 33528 — Oscar Plácido Gigena	752

REMATE JUDICIAL

Nº 33597 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Expte. Nº 50.840/78	753
Nº 33596 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 15.071/78	753

	Pág.
Nº 33595 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 55.658/78	753
Nº 33575 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 37.190/76	753
Nº 33574 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 47.152/77	753
Nº 33556 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.446/77	754
Nº 33554 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 49.174/78	754
Nº 33553 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 65.498/77	754
Nº 33548 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 66.672/78	754
Nº 33527 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.571/78	754

POSESION VEINTENAL

Nº 33519 — Rufino Guzmán y Basilio Alonso y/o herederos	755
---	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 33588 — Burgos Daniel Alejandro	755
Nº 33578 — Quiebra de Rafael I. Illescas	755
Nº 33514 — Demetrio Pacheco	755

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 33594 — Rojas Juan Albino	755
Nº 33587 — Daniel Cruz	755

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 33529 — Saltur S. A.	756
------------------------------	-----

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33590 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 23-3-79	756
Nº 33579 — Mercurio S.A., para el día 24-3-79	756
Nº 33577 — Mercurio S.A., para el día 24-3-79	757
Nº 33576 — Centro Policial de Socorros Mutuos Sargento Suárez, para el día 3-4-79 ...	757
Nº 33573 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 16-3-79	757
Nº 33566 — Carlos Mardones S.A.C.A.I., para el día 20-3-79	758
Nº 33559 — Viñuales y Cia. S. A., para el día 24-3-79	758

RECAUDACIONES

Nº 33598 — Del día 6-3-79	758
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

Salta, 28 de febrero de 1979

LEY Nº 5376**Ministerio de Economía**

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-19411/78, y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 4, ítem 2, de la Instrucción Nº 1/77,

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Déjase establecido que el in-

mueble Catastro 2122, Sección B, Manzana 57, Parcela 3, ubicado en la localidad de Cafayate, cuya expropiación es dispuesta por Ley Nº 5337, será transferido sin cargo a la Municipalidad de Cafayate, con destino a la creación del Primer Museo de Vitivinicultura de la Provincia.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

DAVIDS (Int.)

Müller

Folloni (Int.)

Solá Figueroa

Alvarado

Salta, 28 de febrero de 1979

LEY Nº 5377

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-96098/79.

VISTO lo actuado en expediente Nº 22-96098/79 y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 5º de la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — La Dirección General de Rentas deberá percibir como anticipo del Impuesto Inmobiliario del corriente ejercicio fiscal, un importe equivalente al 100% de la obligación fiscal establecida para el año 1978 en concepto del mismo gravamen.

Art. 2º — El presente anticipo se ingresará en oportunidad del vencimiento de la primera cuota y en reemplazo de ésta. Los créditos resultantes se deducirán de las cuotas sucesivas hasta el monto de éstas y los débitos se computarán en oportunidad de abonarse la segunda cuota.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

DAVIDS (Int.)

Müller

Folloni (Int.)

Solá Figueroa

Alvarado

Salta, 2 de marzo de 1979

LEY Nº 5379

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expedientes Nros. 82-1325, 49.129 y 49.130 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 4), ítem 2) de la Instrucción Nº 1/77;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública, las fracciones de terreno ubicadas en el Departamento Capital e individualizadas como Sección D, Manzana 81 b, Parcela 1 b, Matrícula 69.510 y Sección D, Manzana 81 b, Parcela 1 c, Matrícula 69.511, con una superficie de 112,37 m2. y 36,23 m2., según planos de subdivisión números 07150 y 07149, respectivamente, cuyos dominios pertenecen a los señores Angel Fabián y Gregoria Rita Rivero y autorizase su expropiación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, con destino a la ampliación de la Avda. Independencia de esta ciudad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con la partida correspondiente del Presupuesto de la comuna capitalina.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia,

cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

DAVIDS (Int.)

Folloni (I)

Müller

Alvarado

Solá Figueroa

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de B. Social - Resolución Nº 1938-D del 30-12-78. Expte. Nº 47.663/78 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria (proporcional) y compensatoria correspondientes al año 1978, equivalente a seis (6) días corridos y cinco (5) días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por el señor MIGUEL ANTONIO MENA, libreta de enrolamiento nº 7.127.819, ex-agente de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12.

M. de B. Social - Resolución Nº 1939-D del 30-12-78. Expte. Nº 47.414/78 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria (proporcional) correspondiente al año 1978, equivalente a cinco (5) días corridos, no usufructuada por la señora MARIA MERCEDES IBÁÑEZ DE CABRAL, libreta cívica nº 5.491.267, ex-agente de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12.

M. de B. Social - Resolución Nº 1940-D del 30-12-78. Expte. Nº 455/78 - Cód. 67.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente las licencias anuales reglamentarias y compensatoria correspondientes al año 1978, no usufructuadas por la doctora MARIA DEL CARMEN CAMINOS, Libreta Cívica Nº 5.409.999, Matrícula Profesional Nº 952, ex-agente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Unidad de Servicio 2/25, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, de acuerdo al siguiente detalle:

Licencia reglamentaria año 1978 - 6 días corridos.....	\$ 40.472
Clase 14, categoría 17, como Profesional Agregado	
Licencia reglamentaria año 1978 - 14 días corridos.....	\$ 134.365
Licencia compensatoria año 1978 - 2 días hábiles.....	\$ 26.175
Clase 14, categoría 19 G, como Profesional de Guardia "A"	

T O T A L . . . \$ 201.012

M. de B. Social - Resolución Nº 57-D del 22-1-79.
Expte. Nº 46.948/78 - Cód. 66.

Artículo 3º — Trasladar a partir de la fecha de la presente resolución, al señor FRANCISCO ROQUE NIEVAS, legajo nº 28453, agrupamiento B-I- categoría 17, auditor auxiliar de la Dirección de Programación y Control de Gestión - Unidad de Servicio 1/6, a prestar servicios con la misma categoría y funciones que le serán asignadas en la Dirección de Saneamiento Ambiental - Unidad de Servicio 2/15.

M. de B. Social - Resolución Nº 58-D del 22-1-79.
Exptes. Nros. 559/78 y 558/78 - Cód. 67.

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes los contratos de locación de servicios que forman parte de la presente resolución, celebrados por el que suscribe y las personas que seguidamente se detallan, quienes se desempeñan como agente sanitario y chófer del Programa de Salud Rural, por el período comprendido entre el 1º y el 31 de diciembre de 1978:

Sr. CESAR ROLANDO QUIPILDOR - Documento nacional de identidad nº 11.193.198, con una retribución mensual equivalente a la clase 07, categoría 06, como agente sanitario.

Sr. WALTER BONIFACIO BALDERRAMA - documento nacional de identidad nº 12.863.734, con una retribución mensual equivalente a la clase 11, categoría 11, como chófer.

Art. 2º — Dejar establecido que sobre el plus otorgado a favor de los señores CESAR ROLANDO QUIPILDOR y WALTER BONIFACIO BALDERRAMA, en la cláusula cuarta de los contratos aprobados en el artículo anterior deberán aplicarse los mismos porcentajes de aumento establecidos y/o que se establecieron para el personal de la Administración Pública Provincial.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se abonará con la Partida de Fondos Nacionales destinados al Programa de Salud Rural, decreto nº 2880/77.

M. de B. Social - Resolución Nº 59-D del 22-1-79.
Expte. Nº 530/78 - Cód. 67.

Artículo 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor NICANOR FLORENCIO RAMOS, documento nacional de identidad nº 11.515.355, clase 1955, matrícula profesional nº 1019, en el cargo de clase 07 - categoría 11, para desempeñarse como enfermero del Puesto Sanitario de San Fernando de Escoipe, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares - Unidad de Servicio 2/21.

M. de B. Social - Resolución Nº 60-D del 22-1-79.
Expte. Nº 651/78 - Cód. 67.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la doctora Ester Lidia Morales, L.C. Nº 6.639.914, legajo Nº 55.086, al cargo de clase 14, categoría 19, como Profesional Asistente con un régimen de cuarenta (40) horas semanales en la Estación Sanitaria de Aguaray dependiente de la Dirección

de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, por razones de índole particular.

M. de B. Social - Resolución Nº 61-D del 22-1-79.
Expte. Nº 48.236/78 - Cód. 66.

Art. 1º — Con vigencia al 1º de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el Sr. Héctor Francisco Rojas, L.E. Nº 3.949.670, legajo Nº 06556, al cargo de clase 14, categoría 19, jefe sector de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de B. Social - Resolución Nº 62-D del 22-1-79.
Expte. Nº 48.421/78 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero del año 1979, aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Choque, L.E. Nº 3.910.312, legajo Nº 03455, al cargo de clase 07, categoría 11, como enfermero de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de B. Social - Resolución Nº 63-D del 22-1-79.
Expte. Nº 48.247/78 - Cód. 66.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1979, el contrato de locación de servicios aprobado por resolución ministerial Nº 106-D de fecha 30 de marzo de 1978, celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe y el doctor Julio Luis Manuel Baldi, L.E. Nº 4.222.375, matrícula profesional Nº 79, como jefe del Servicio de Rayos X del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales y una retribución mensual equivalente a clase 14, categoría 20.

Art. 2º — Dejar establecido que la remuneración fijada en el contrato que se prorroga en la presente resolución, se incrementará automáticamente en el mismo porcentaje de aumento que se estableciere para el personal de la Administración Pública Provincial.

M. de B. Social - Resolución Nº 64-D del 22-1-79.
Expte. Nº 48.417/78 - Cód. 66.

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en ese acto por el que suscribe, y el doctor Eduardo Villagrán, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Navío D. Marcelo Coll, en adelante “La Provincia” por una parte y el doctor Eduardo Villagrán, L.E. Nº 3.945.951, de profesión médico, matrícula profesional Nº 265, por la otra parte, quien en adelante se denominará “El Contratado”, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios que se registrará por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: La Provincia contrata los servicios

de El Contratado para que se desempeñe como médico Jefe de Sector en la Dirección de Consultorios Periféricos, a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 1979.

"SEGUNDA: El Contratado se obliga a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, sujeto al orden jerárquico imperante en la Administración Provincial, guardando estricta reserva de la documentación oficial en cuanto a terceros extraños en la relación contractual, salvo autorización en contrario.

"TERCERA: Por la prestación de sus servicios El Contratado percibirá una retribución de Doscientos ochenta y tres mil doscientos sesenta y dos pesos (\$ 283.262) mensuales, equivalente a la del cargo de clase 14, categoría 19. Estos servicios son computables para la percepción del sueldo anual complementario.

"CUARTA: El Contratado tendrá derecho a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la legislación vigente.

"QUINTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para que realice comisiones de trabajo fuera de su residencia habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía con valores y modalidades análogos al régimen vigente de viáticos y movilidad.

"SEXTA: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"SEPTIMA: El Contratado durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el que necesita disponer libremente para cumplir las obligaciones de este contrato, ni desarrollar actividades que por su naturaleza, a juicio de La Provincia, sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

"OCTAVA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de El Contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENA: La Provincia podrá, asimismo, prorrogar la duración de este contrato, en caso de que los servicios de El Contratado fueren necesarios prolongar.

"DECIMA: Es a cargo de El Contratado el proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración y formalización del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

"DECIMA PRIMERA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponde.

"DECIMA SEGUNDA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales La Provincia en Avda. Belgrano Nº 1349 y El Contratado en calle Juan Martín de Pueyrredón Nº 570, ambas de esta ciudad de Salta.

"DECIMA TERCERA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le corresponde por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin El Contratado autoriza a La Provincia a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Salta a los dos días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.: Dr. Eduardo Villagrán, M. P. Nº 265. — Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Navío - Ministro de Bienestar Social".

Art. 2º. — Dejar establecido que la remuneración fijada en el presente contrato, se incrementará automáticamente en el mismo porcentaje de aumento que se estableciere para el personal de la Administración Pública Provincial.

M. de B. Social - Resolución Nº 65-D del 22-1-79. Expte. Nº 48.002/78 - Cód. 66.

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1979, las sobreasignaciones por mayor responsabilidad, consistentes en la diferencia de haberes entre los cargos que en cada caso se indican, otorgadas a favor de los empleados que seguidamente se detallan, en la dependencia, agrupamiento, categoría y función que a continuación se especifica: **Departamento de Personal**

Unidad de Servicio 1/5

Marta Socorro Sánchez de Herman, legajo número 04930, agrupamiento B-II, categoría 09, auxiliar administrativa y agrupamiento B-I, categoría 13, encargada de la Sección Préstamos y Descuentos del Departamento de Personal, resolución ministerial Nº 1402 D/78.

Arturo Ramón Castillo, legajo Nº 05346, agrupamiento B-II, categoría 09, liquidador de sueldos y agrupamiento B-I, categoría 15, jefe de Sección Sueldos Area 3, resolución ministerial Nº 1164 D/78.

Blanca Ester Pinto, legajo Nº 40849, agrupamiento B-II, categoría 02, auxiliar administrativa y agrupamiento B-I, categoría 13, encargada de la Sección Seguro de Vida y Ahorro, resolución ministerial Nº 1342 D/78.

Javier Ayala, legajo Nº 33191, agrupamiento B-II, categoría 06, auxiliar administrativo y agrupamiento B-I, categoría 13, encargado Control y Asistencia, resolución ministerial Nº 1120 D/78. **Dirección de Familia y Minoridad**

Unidad de Servicio 3/38

Gloria Ester Figueroa de Bustos, legajo número 23488, agrupamiento B-II, categoría 03, auxiliar administrativa y agrupamiento B-I, categoría 19, regente del Hogar "Rosa Niño de Isasmendi", resolución ministerial Nº 1129 D/78.

S. G. de la Gob. - Resolución Nº 66-D del 23-1-79. Expte. Nº 85-1203/78.

Artículo 1º — Otorgar "Sobreasignación por vivienda" con encuadre en el Inc. a) del art. 1º de la Ley 5319/78, a partir del día 23 de noviembre de 1978, a favor del doctor Aldo Ramón Hernández, L. E. Nº 8.850.700, Fiscal en lo Civil, Comercial, Penal, Paz y del Trabajo Nº 1 en el Distrito Judicial del Norte - Circunscripción

Tartagal, la que deberá liquidarse conforme a lo estipulado en el inc. b) del art. 1º de la citada ley.

M. de B. Social - Resolución Nº 67-D del 23-1-79. Expte. Nº 48.668/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — Descongelar la cobertura del cargo vacante de agrupamiento AI, categoría 24 (Gerente) del presupuesto de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 5: Casino Provincial de Salta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

M. de B. Social - Resolución Nº 68-D del 23-1-79. Expte. Nº 48.356/78 - Cód. 66.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado por el que suscribe y el señor Raúl Alejandro Corrales, cuyo texto a la letra dice:

“Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, por una parte, y el señor Raúl Alejandro Corrales, D.N.I. Nº 11.283.725, clase 1954, con domicilio en calle Ibazeta Nº 550 de esta ciudad, por otra parte, quien en adelante se denominará El Contratado se conviene en celebrar el presente Contrato que se registrá por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: El Ministerio de Bienestar Social contrata los servicios del señor Raúl Alejandro Corrales, para que se desempeñe como Agrónomo en el Lote Fiscal de Embarcación, Departamento de San Martín, a partir del día primero de Enero de 1979 y con vencimiento al día treinta y uno de diciembre de 1979.

“SEGUNDA: El Contratado se obliga a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, sujeto al orden jerárquico imperante en la Administración Pública Provincial, guardando estricta reserva de la documentación oficial en cuanto a terceros extraños en la relación contractual, salvo autorización en contrario.

“TERCERA: Por la prestación de sus servicios El Contratado percibirá como única retribución mensual, la suma de Ciento Noventa y dos mil novecientos diecisiete pesos (\$ 192.917), importe equivalente a categoría 17, más los aumentos proporcionales que a la misma le pudiere corresponder en el lapso de vigencia del presente Contrato, cantidad que será abonada por mes vencido sin adelantos de ninguna especie. Se abonará también la parte proporcional correspondiente al sueldo anual complementario, bonificación por título y bonificación por zona desfavorable, si ésta última así le correspondiere.

“CUARTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que a cada uno proporcionalmente le corresponde por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin El Contratado autoriza al Ministerio a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes, como así también los aportes correspondientes al Instituto Provincial de Seguros.

“QUINTA: El Ministerio podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para que realice comisiones de trabajo fuera de su residencia habitual, abonando los gastos que demande su tras-

lado y estadía con valores y modalidades análogos al régimen de viáticos y movilidad.

“SEXTA: El presente Contrato será abonado con fondos del Presupuesto Provincial, imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 8, Parcial 9, Subparcial 02, Parcial 5, Aporte Patronal Jubilatorio Parcial 6, Aporte Patronal Obra Social, Parcial 10, FO. NA.VI.

“SEPTIMA: El Contratado, durante la vigencia de este Contrato, no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos, municipales, provinciales o nacionales, cuyo horario de trabajo se superponga con el que necesita disponer libremente para cumplir las obligaciones de este Contrato, ni desarrollar actividades que por su naturaleza, a juicio de El Ministerio, sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

“OCTAVA: Este Contrato podrá rescindirse anticipadamente por cualquiera de las dos partes, El Ministerio en cualquier momento y El Contratado de la misma manera, pero con la obligación de preavisar en forma fehaciente con una anticipación de diez días corridos.

“NOVENA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del Impuesto de Sellos que le corresponde abonar por la celebración y formalización del presente Contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

“DECIMA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales, El Ministerio en Avenida Belgrano Nº 1349 y El Contratado en calle Ibazeta Nº 550, ambos de esta ciudad.

“Sin otras estipulaciones, se firman tres ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve. Fdo.: Raúl Alejandro Corrales. Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Navío, Ministro de Bienestar Social”.

M. de Economía + Resolución Nº 69-D del 23-1-79. Expte. Nº 25-001209/78.

Artículo 1º — Reconocer a favor del Director de Industria, Ing. Héctor Enrique Hoyos (L. P. Nº 10.283), la cantidad de pesos. Quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (\$ 534.450), en concepto de diferencia de remuneración entre el cargo 01-03 y el de categoría 24 correspondiente a su revista presupuestaria, por desempeño de función de mayor jerarquía en el lapso 18-10-78 al 16-11-78, de acuerdo

Concepto	Importe
con el siguiente detalle:	
Diferencia de haberes	\$ 379.491
Sueldo Anual Complementario	\$ 31.624
Aporte Patronal 20% a C.P.S.	\$ 82.223
Aporte Patronal I.P.S. 5%	\$ 20.556
Aporte FO.NA.VI. 5%	\$ 20.556
Total	\$ 534.450

M. de Gob., Just. y Educ. - Resolución Nº 70-D del 24-1-79. Expte. Nº 42-5412/78.

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha que tome servicio, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II (Auxiliar Administrativo) de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y en vacantes de presupuesto:

Noemí Guillermina Aramayo, C. 1952, D.N.I. Nº 10.581.825, Perito Bancario.

Dora del Carmen Puca, C. 1960, D.N.I. número 13.844.133, Perito Mercantil.

Alcántara Javiere Romero, C. 1952, D.N.I. número 10.582.889, Perito Mercantil.

Olimpia Estela Nolasco, C. 1951, M. I. número 6.529.726, Perito Mercantil.

Jorgelina Julia Montanari, C. 1957, D.N.I. número 12.790.362, Bachiller y Perito Mercantil.

Lucrecia Elena Molina, C. 1958, D.N.I. número 12.220.967, Perito Bachiller Comercial.

Elsa Rosaura Lamas, C. 1956, D.N.I. número 12.339.718, Perito Mercantil, Profesora para la Enseñanza Primaria.

Nora Griselda Mamani, C. 1959, D.N.I. número 13.414.745, Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas.

M. de Gob., Just. y Educ. - Resolución Nº 71-D del 24-1-79. Expte. Nº 56-7701/78.

Artículo 1º — Ampliar los términos de la resolución ministerial Nº 1809-D de fecha 20 de diciembre de 1978, dejándose establecido que el Departamento Contable de este Ministerio deberá liquidar mensualmente a favor de la empleada (Categoría 02-B-II) del Boletín Oficial de la Provincia, señorita María Elena Arroyo, a partir del 1 de enero de 1979 y en concepto de sobreasignación por mayor responsabilidad, el importe correspondiente a la diferencia de haberes resultante entre las categorías 02-B-II y 13-B-I, mientras dure su desempeño interino como Encargada de la Sección Bienes Patrimoniales y Económico del citado organismo.

M. de Gob., Just. y Educ. - Resolución Nº 72-D del 24-1-79. Expte. Nº 44-283.793/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 9 de enero de 1979, la renuncia presentada por el señor Carlos Hugo Santillán, C. 1958, D.N.I. Nº 11.944.674 al cargo de Agente (L. 6693/P. 4056), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Octava, dependiente de la Unidad Regional Centro.

M. de Economía - Resolución Nº 73-D del 24-1-79.

Artículo 1º — Prorrógar hasta el 31 de marzo de 1979, los contratos de locación de servicios y designaciones temporarias del personal que se desempeña en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, como así también de los organismos dependientes de la misma, los cuales caducaron el 31 de diciembre de 1978, según Resoluciones Ministeriales que en cada caso se indica:

Jurisd. - U. de Org. - Apellido y Nombre - Legajo Nº - Resolución Nº.

2, 05, Poncini, Marcelo Heriberto, 41494, 1470-D/78.

2, 05, Aid, Elizabeth Orietta, 41633, 1470-D/78.

2, 05, Santos de Frías, Marta Esmelia, 42545, 1790-D/78.

2, 05, Contiño de Montiel, Frida Lys, 42546, 1790-D/78.

2, 09, Novelli, Daniel Rubén, 42891, 976-D/78.

2, 09, Antonietti, José Ramón, 55186, 1433-D/78.

2, 09, Romero, Adolfo, 55202, 1477-D/78.

2, 12, Pérez, Mario Alberto, 42562, 1790-D/78.

2, 12, Udi, Cecilia, 42325, 1790-D/78.

2, 12, Tapia, Susana Raquel, 42466, 1790-D/78.

2, 12, Valdivia, Sonia Elizabeth, 42558, 844-D/78.

2, 12, Gallo, Eduarda Josefa, 41451, 1470-D/78.

2, 12, Espinoza, Santiago, 41485, 1470-D/78.

2, 12, Fernández, Matilde Arminda, 42101, 1470-D/78.

2, 12, Tedesco, Daniel, 42152, 1470-D/78.

2, 12, Tolaba, Martina del Valle, 42502, 1316-D/78.

2, 12, Saúad, Maurício, Marta Elepa, 42544, 1316-D/78.

2, 12, Geracaris, Demetrio Constantino, 41293, 1470-D/78.

2, 12, López Matorras, Oscar Alberto, 41290, 1470-D/78.

2, 12, Rey de Del Zoppo, Margarita I. 41537, 1470-D/78.

2, 12, Wayllace, Pedro Fortunato, 36462, 1470-D/78.

2, 12, Egan, Celia, 41564, 1470-D/78.

2, 12, Vercelli, Jorge Camilo, 41616, 773-D/78.

2, 12, Pais, Luis Alfredo, 41708, 773-D/78.

2, 12, Quispe, Ramón, 42090, 773-D/78.

2, 12, Benítez, Eduardo Néstor, 42188, 773-D/78.

2, 12, Butron Panoso, Oscar Alberto, 42317, 773-D/78.

2, 12, Monteros, Julio Argentino, 42217, 773-D/78.

2, 12, Catasus Anchorena, Andrés Ramón, 42189, 773-D/78.

M. de Economía - Resolución Nº 74-D del 24-1-79. Expte. Nº C/14-07840/79.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita Cristina del Milagro de Bock, D.N.I. Nº 11.282.779, L. P. Nº 41.665, Agrupamiento B, Clase II, Categoría 02, al cargo en que revistaba en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

M. de B. Social - Resolución Nº 75-D del 24-1-79. Exptes. Nros. 48.135/78, 48.381/78 y 48.592/79 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero del año en curso, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, disponiendo la supresión de los cargos vacantes, que seguidamente se detallan:

2 cargos de agrupamiento G-II, categoría 08, de la Unidad de Servicio 2/9, Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

1 cargo de agrupamiento G-II, categoría 07, de la Unidad de Servicio 2/9, Dirección Pro-

vincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

1 cargo de clase 14, categoría 20R, de la Unidad de Servicio 2/14, Dirección Provincial de Odontología.

Creando en reemplazo de los mismos con igual vigencia:

1 cargo de clase 09, categoría 19, con destino a la Unidad de Servicio 2/10, Instituto de Patología Regional.

1 cargo de clase 14, categoría 16, con destino a la Unidad de Servicio 2/7, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

1 cargo de clase 14, categoría 16, con destino a la Unidad de Servicio 2/14, Dirección Provincial de Odontología, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la ley Nº 5274, prorrogada por el decreto Nº 2110/78 y artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar los cargos convertidos en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — A partir de la fecha de la presente resolución reubicar presupuestariamente a la señora Marta Lucrecia Delfin de Cabrera, legajo Nº 19.528, Matrícula Profesional Nº 4911, del cargo de clase 09, categoría 18, asistente social, al cargo de clase 09, categoría 19, jefa Servicio Social del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 4º — Retrogradar a su solicitud con carácter interino a partir de la fecha en que comience a prestar servicio, al doctor Jorge Omar Talamo, legajo Nº 24.187, matrícula profesional Nº 635, del cargo de clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia "B" con un régimen de treinta (30) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 5º — Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones el doctor Eduardo Antonio Díaz Guzmán, libreta de enrolamiento Nº 8.283.551, clase 1950, matrícula profesional Nº 992, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B" en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen de treinta (30) horas semanales.

Art. 6º — Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor Edgardo Raúl Valdéz, libreta de enrolamiento Nº 7.674.649, clase 1949, matrícula profesional Nº 271, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente en el Servicio Odontológico nocturno del Centro de Salud Nº 1 de Villa Primavera, dependiente de la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 7º — Dejar aclarado que con el movimiento efectuado en el artículo 3º de la presente resolución queda liberado un cargo de clase 09, categoría 18, en la Unidad de Servicio 2/10, Instituto de Patología Regional.

M. de B. Social - Resolución Nº 76-D del 24-I-79. Expte. Nº 66-48.238/78.

Artículo 3º — Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones al personal que a continuación se detalla, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, como auxiliares administrativos en Jefatura de Despacho:

Margarita del Valle Cruz de Gordillo, libreta cívica Nº 5.726.734, clase 1947.

Carlos Néstor Balmaceda, libreta de enrolamiento Nº 8.172.705, clase 1945.

M. de B. Social - Resolución Nº 77-D del 24-I-79. Expte. Nº 604/78 - Código 67.

Artículo 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora Elda Margarita Jauregui de Ceballos, libreta cívica Nº 5.986.106, clase 1949, matrícula profesional Nº 1029, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Hospital "San Rafael", de El Carril, Unidad de Servicio 2/32, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

M. de Economía - Resolución Nº 78-D del 24-I-79. Expte. Nº 11-15.430/79.

Artículo 1º — Reconocer a favor del empleado de este Ministerio, señor Miguel Ángel Plaza, Agrupamiento B-I-13, una sobreasignación por mayor responsabilidad de Sesenta y nueve mil doscientos setenta pesos (\$ 69.270) resultante de la diferencia que surge entre la categoría 13 y 17 por el período comprendido entre el 11-12-78 y el 31-12-78, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Diferencia de haberes	\$ 49.186
Sueldo Anual Complementario	\$ 4.099
Aporte Patronal Jub. 20%	\$ 10.657
Aporte Patronal I.P.S. 5%	\$ 2.664
Aporte Patronal FO.NA.VI. 5%	\$ 2.664
Total Crédito	\$ 69.270

M. de B. Social - Resolución Nº 79-D del 24-I-79. Expte. Nº 48.492/79 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Petronila González de Rueda, libreta cívica Nº 9.478.999, legajo Nº 07117, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 06, como cocinera de la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de B. Social - Resolución Nº 80-D del 24-I-79. Expte. Nº 01474/79 - Código 72.

Artículo 1º — Designar en carácter de personal temporario, con vigencia al 2 de enero y hasta el 31 de mayo del año en curso, al señor Héctor Alejandro Velázquez, documento nacional de identidad Nº 12.553.062, clase 1958, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría II, como chófer de la Dirección de Deportes y Cultura Física, Unidad de Servicio 3/42.

M. de B. Social - Resolución Nº 81-D del 24-1-79. Expte. Nº 01473/79 - Código 72.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Rubén Eduardo Hache, libreta de enrolamiento Nº 5.197.818, clase 1942, registro profesional Nº 594, legajo Nº 22.337, en el agrupamiento D-I, categoría 21, jefe División Normatización, Control y Estadística de la Dirección de Deportes y Cultura Física, Unidad de Servicio 3/42, por razones de índole particular.

M. de B. Social - Resolución Nº 82-D del 24-1-79. Exptes. Nros. 48.557/79 y 48.558/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por los agentes que a continuación se consignan, en la clase, categoría, función, fecha y motivo que en cada caso se especifica:

Rosa Felisa Silvera de Plaza, libreta cívica Nº 1.637.007, legajo Nº 06589, al cargo de clase 07, categoría 15, como jefe enfermera Sala Quirófano de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11, a partir del 1 de febrero del año en curso a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

María Eugenia Barbarán de Flores, libreta cívica Nº 4.734.109, legajo Nº 28116, al cargo de clase 09, categoría 14, como terapeuta física de la Dirección del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, a partir del 1 de febrero del año en curso, por razones de índole particular.

M. de B. Social - Resolución Nº 83-D del 24-1-79. Expte. Nº 48.538/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir del 9 de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Néstor Pineda, libreta de enrolamiento Nº 7.254.134, legajo Nº 06492, al cargo de agrupamiento F-IIa2, categoría 11, como encargado servicio oxígeno en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, por razones de índole particular.

M. de B. Social - Resolución Nº 84-D del 24-1-79. Expte. Nº 48.602/79 - Cód. 66.

Artículo 3º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Roberto Atilio Leonarduzzi, documento nacional de identidad Nº 13.771.215, clase 1957, en el cargo de agrupamiento C-I, categoría 15, como técnico en electromedicina en la Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de B. Social - Resolución Nº 85-D del 24-1-79. Exptes. Nros. 46.603/78 y 44.824/78 - Código 66.

Artículo 3º — Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la doctora María Teresa Zaeur de Zaeur, libreta cívica Nº 6.181.794, clase 1951, matrícula profesional Nº 122, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesional asistente (bioquímica) en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de die-

ciocho (18) horas semanales, en reemplazo del doctor Adolfo Kolton y mientras el nombrado se desempeñe interinamente en el cargo del doctor José Antonio Gutiérrez, actual director Provincial de Bioquímica.

M. de B. Social - Resolución Nº 86-D del 24-1-79. Expte. Nº 648/78 - Cód. 67.

Artículo 2º — Promover en carácter interino a partir de la fecha de la presente resolución, a la doctora Liliana María Passamonte, documento nacional de identidad Nº 11.055.511, legajo número 55307, del cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

M. de B. Social - Resolución Nº 87-D del 24-1-79. Expte. Nº 643/78 - Cód. 67.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación del señor Ricardo Hipólito Escobar, libreta de enrolamiento Nº 7.245.791, clase 1937, dispuesta por resolución ministerial Nº 561 D/78, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, Unidad de Servicio 2/33, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

M. de B. Social - Resolución Nº 88-D del 24-1-79. Expte. Nº 48.537/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Manuel Benjamín Acosta Rebollar, L. E. Nº 8.093.150, legajo Nº 55030, clase 1946, matrícula profesional Nº 1188, al cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — Rechazar los términos en que fundamenta la renuncia presentada por el doctor Manuel Benjamín Acosta Rebollar, L. E. Nº 8.093.150.

M. de B. Social - Resolución Nº 89-D del 24-1-79. Expte. Nº 625/78 - Cód. 67.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación del señor Marcos Sergio Báez, D. N. I. número 11.515.625, clase 1955, matrícula profesional número 1303, dispuesta por resolución ministerial Nº 1410 D/78, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Alumbre dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

M. de B. Social - Resolución Nº 90-D del 24-1-79. Expte. Nº 597/78 - Cód. 67.

Artículo 2º — Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funcio-

nes, a la doctora Martha Paulina Acosta, L. C. Nº 4.221.728, clase 1942, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesional asistente (pediatra) en el Hospital "San Rafael" de El Carril, Unidad de Servicio 2/32, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales y como segundo cargo de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la ley Nº 3371.

M. de B. Social - Resolución Nº 91-D del 24-1-79. Expte. Nº 576/78 - Cód. 67.

Artículo 2º — Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora Silvia Gloria de La Fuente, D. N. I. Nº 6.037.165, clase 1949, matrícula profesional número 1195, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente en la Estación Sanitaria de Campo Quijano dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

M. de B. Social - Resolución Nº 92-D del 24-1-79. Expte. Nº 572/78 - Cód. 67.

Artículo 3º — Designar interinamente a partir de la fecha en que comience a prestar servicio, al doctor Juan de Dios Simancas, D. N. I. número 13.152.444, clase 1937, matrícula profesional Nº 1122, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales y como segundo cargo de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Nº 3371.

M. de B. Social - Resolución Nº 93-D del 24-1-79. Expte. Nº 547/78 - Cód. 67.

Artículo 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Irene Torres de Vázquez, L.C. Nº 5.415.285, clase 1946, matrícula profesional Nº 1250, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de Guachipas dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 33545

T. Nº 18844

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José Guillermo Williams el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.178-W, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PP. y P.R. la Iglesia Los Cobres, a partir del cual se mide 4.000 m. al Sur hasta el punto 2; luego 5.000 m. al Oeste hasta 3; luego 4.000 m. al Norte hasta 4 y finalmente 5.000 m. al Este hasta cerrar con el PP. la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubi-

cada gráficamente. Salta, 6 de febrero de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33544

T. Nº 18843

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José G. Williams, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.286-W, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Superpuesta la zona solicitada en 12 has. al Expte. 10.336 mina Magna Grecia II, quedando una superficie libre de 1998 has. ubicada así: Se toma como PR. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 12.000 m. al Sur, luego 5.000 m. al Oeste hasta determinar el P.P., luego 3.700 m. al Oeste hasta 1; luego 400 m. al Norte hasta 2; luego 300 m. al Oeste hasta 3; luego 400 m. al Sur hasta 4, luego 1.000 al Oeste hasta 5; luego 4.000 m. al Norte hasta 6; luego 5.000 m. al Este hasta 7 y finalmente 4.000 m. al Sur para cerrar con el PP. la superficie libre indicada. Salta, 5 de febrero de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33543

T. Nº 18842

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.180-L, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PP la Iglesia Los Cobres y a la vez como PP a partir del cual se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; luego 4.000 metros al Este hasta el punto 3; luego 5.000 metros al Sur hasta el punto 4 y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros, dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 2 de febrero de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33542

T. Nº 18841

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.285-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 15.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 6 de febrero de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000.

e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33541 T. Nº 18840

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.287, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR y PP el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el PR la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 6 de febrero de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33540 T. Nº 18839

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Antonio Safigueroa, el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.179, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PP y PR el lugar denominado Iglesia Los Cobres, a partir del cual se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2; luego 4.000 metros al Norte hasta el punto 3; luego 5.000 metros al Este hasta el punto 4 y finalmente 4.000 metros al Sur cerrando con el PP (1) la superficie solicitada de 2.000 Has. — Salta, 6 de febrero de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33539 T. Nº 18838

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José G. Williams, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.290-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 10.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 4.000 metros al Sur hasta el punto 1; luego 5.000 metros al Oeste hasta 2; luego 4.000 metros al Norte hasta 3 y finalmente 5.000 metros al Este para cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33538 T. Nº 18837

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Juan R. Falchi, el 24 de abril de 1978, por Expediente Nº 10.293-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 15.000 metros al Oeste; luego 4.000 metros

al Norte hasta determinar el PP; luego 5.000 metros al Oeste hasta 1; 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur para cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33537 T. Nº 18836

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Víctor Di Meglio, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.289, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 12.000 metros al Sur; luego 10.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 4.000 metros al Norte hasta 2; luego 5.000 metros al Este hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta cerrar con el PP la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33536 T. Nº 18835

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Eduardo Andrés López, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.317, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 9.350 metros az. 212°40' determinando el PP., luego 1.000 metros az. 270° hasta 1; luego 2.500 metros az. 360° hasta 2; luego 4.000 metros az. 270° hasta 3; luego 1.500 metros az. 360° hasta 4; luego 5.000 metros az. 90° hasta 5 y finalmente 4.000 metros az. 180° para cerrar con el PP la superficie libre de 1.000 Has., por superponerse en 1.000 Has. al Expte. 10.301-S/78. Salta, 9 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. Nº 33535 T. Nº 18834

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Juan Falchi, el 27 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.177, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada punto 1, se medirá 4.000 metros al Este y se llegará al punto 2, desde allí se medirá 5.000 metros al Sud y se llegará al punto 3, desde allí se medirá 4.000 metros hacia el Oeste y se llegará al punto 4; desde allí, finalmente, se medirá 5.000 metros hacia el Norte y se llegará nuevamente al PP. Iglesia de

Cobres. — Salta, 12 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 25.000. e) 2 al 15-3-79

O. P. N° 33534 T. N° 18833

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, Eduardo Andrés López, el 24 de abril de 1978, por Expte. N° 10.283-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 8.000 metros al Sur; luego 15.000 metros al Oeste hasta determinar el PP., luego 1.000 metros hasta 1; luego 3.000 metros az. 355° hasta 2; luego 2.000 metros az. 266° hasta 3; luego 3.000 metros az. 175° hasta 4; luego 2.000 metros al Oeste hasta 5; luego 4.000 metros al Norte hasta 6; luego 5.000 metros al Este hasta 7 y finalmente 4.000 metros al Sur para cerrar con el PP la superficie libre indicada de 1.400 Has. por superponerse en 600 Has. al Expte. 10.147. — Salta, 13 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-3-79

LICITACION PUBLICA

O. P. N° 33581 F. N° 4619

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública N° 8/79

Llámanse a Licitación Pública N° 8/79, para el día 20 de marzo de 1979, a horas 12, para la adquisición de un Equipo Acondicionador de Aire. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 13694. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: Florida 62, Salta. Precio pliego: \$ 40.000 (pesos Cuarenta mil). Fanny Gladys López, Jefe de Com. y Sum. Mun. de la C. de Salta.

Valor al cobro \$ 2.400. e) 6 y 7-3-79

O. P. N° 33550 F. N° 4618

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 135

Distribución Cilindros en Ciudad de Salta.
Apertura: 23/3/79. Hs. 9.

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 136

Atención Estaciones Reductores de Presión de Miraflores, Prediliana y Pichanal.
Apertura: 23/3/79. Hs. 10,30.

Retirar Pliegos en: 20 de Febrero 56, Of. Compras, Salta - Capital; Sucursal San Pedro (Alberdi 66, San Pedro de Jujuy) y en Sucursal Orán (Hipólito Irigoyen 741, Orán, Prov. Salta). Licitación Pública N° 136.

Valor al cobro \$ 9.600 e) 2 al 13-3-79

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 33592 T. N° 18881

Ref.: Expte. 34-91047/78 y Agr. 14041/48, 6877/66 y 57723/75.

A los efectos establecidos por el Art. 178, 179 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que las firmas "Malagana" Sociedad en Comandita por Acciones y "Tres Lomas" Sociedad en Comandita por Acciones, tienen solicitado cambio de dominio de la concesión acordada por Decreto N° 10524 dictado el 14 de junio de 1954, para irrigar 152 Has. del "Campo Suri Pozo", catastro N° 545 del Departamento de Anta, con una dotación de 80 ls./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 5 de marzo de 1979. — Jorge O. Dean, Ing. Agr. - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000 e) 7 al 20-3-79

O. P. N° 33454 T. N° 18770

Ref. Expte. N° 34-86429/77 y Agr. 34-95149/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora MARGARITA FANNY JUNCOSA DE MARTINEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, una superficie de 28 has. 7938,2344 m2. del inmueble identificado como Fracción "N", catastro número 6026, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 15,12 ls/seg. a derivar de la margen derecha del Río Seco por medio de un canal comünero. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto N° 4640/59, Expediente N° 13044/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.), Jefe Interventor Dpto R. A.G.A.S. E. O. y A.

Imp. \$ 25.000. e) 23-2 al 8-3-79

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. N° 33585 F. N° 4621

Provincia de Salta

Ministerio de B. Social

Dirección Gral. de Administración

Dirección de Obras y Serv. Técnicos Auxiliares

Título de la obra: Provisión e Instalación de un Grupo Electrógeno.

Llámanse a Concurso de Precios N° 2/79, para el día 16-3-79 a horas 9,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Adquisición de un

Grupo Electrógeno (45 Kva) con destino al Hospital de Niños. Los proveedores deberán cotizar precio por pago: Contado a 10 días: fecha factura. El precio del pliego se ha fijado en la suma de \$ 2.074,99 (Dos mil setenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de pliego: Ayda. Belgrano Nº 1349, Salta. La apertura se realizará en: Dirección de Obras y Serv. Téc. Auxiliares.

Valor al cobro \$ 2.400. e) 6 y 7-3-79

O. P. Nº 33582 F. Nº 4620

Ministerio de B. Social

Provisión e Instalación de un Grupo Electrógeno y líneas de alimentación

Llámase a concurso de precio Nº T.P. 1/79, para el día 16-3-79 a horas 9,30 o días subsiguientes si es que fuera feriado, para la adquisición de un Grupo Electrógeno y líneas de alimentación (75 Kva), con destino al Policlínico Reg. San Bernardo. Los proveedores deberán cotizar precio p/pago Contado a 10 días-fecha factura. El precio del pliego será fijado en la suma de \$ 2.924,99 (Dos mil novecientos veinticuatro pesos con noventa y nueve centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de pliego: Avenida Belgrano Nº 1349, Salta. La apertura se realizará en: Dirección de Obras y Serv. Téc. Aux.

Valor al cobro \$ 2.400. e) 6 y 7-3-79

RESOLUCIONES

O. P. Nº 33591 S/C. Nº 1740
Salta, 2 de marzo de 1979

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 7

VISTO: el incumplimiento del pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente al ejercicio 1978, que asciende al orden del 32,4%, a lo que debe agregarse la deuda por parte de los mismos contribuyentes respecto de los ejercicios anteriores no prescriptos; y

CONSIDERANDO:

Que los inconvenientes planteados en el procesamiento de la emisión computerizada de las boletas respectivas atentaron contra el normal control de pago del gravamen, impidiendo contar en tiempo y forma con la información básica para proceder al cobro por la vía de apremio administrativo, conforme lo ordena el Libro Primero, Título Décimo Primero, del Código Fiscal (Dto. Ley Nº 9/75 y sus modificaciones);

Que, respecto de dicha deuda, la falta de información aludida ha sido subsanada merced al trabajo interno realizado en forma manual por el Departamento de Impuesto Inmobiliario de esta Dirección General de Rentas;

Que ello implica la desaparición de los motivos que provocaron justificadamente la falta de acción hábil para el cobro compulsivo de las deudas, haciendo uso de los mecanismos obligatorios impuestos por la normativa vigente a la administración fiscal;

Que adquiere el carácter de imperativa la ne-

cesidad de actuar prioritariamente sobre las brechas de incumplimiento detectadas en los gravámenes de alcance masivo, restableciendo la violada equidad en la distribución de la carga fiscal, que agravia a quienes cumplieron con sus obligaciones y perjudica al fisco por la carencia oportuna de sus legítimos recursos impidiéndole atender los servicios básicos;

Que en tal sentido corresponde arbitrar los medios, en forma clara y anticipadamente, tendientes a lograr la regularización de las obligaciones correspondientes a los contribuyentes morosos, advirtiéndoles sobre la inexorable aplicación de las normas mencionadas, llegándose, en su caso, al embargo y remate de sus bienes hasta la satisfacción total del crédito fiscal por impuesto, intereses y actualización, sin perjuicio de la aplicación de sanciones contempladas en los artículos 37, 38 y 39 del Código Fiscal, en el supuesto de no responder oportunamente al requerimiento formulado por la presente;

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 5 y 7 y demás concordantes del Código Fiscal,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Intimar a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario que adeudaren su tributo por el ejercicio fiscal 1978 y/o anteriores no prescriptos, para que regularicen sus deudas, sin aplicación de sanciones, en los plazos que se indican a continuación:

- a) Número de catastro par: hasta el día 14 de marzo de 1979;
- b) Número de catastro impar: hasta el día 20 de marzo de 1979.

2º) — Vencidos los plazos establecidos en el artículo anterior, el Departamento de Impuesto Inmobiliario deberá librar los cargos ejecutivos correspondientes a la deuda no regularizada, para su ejecución por vía de apremio.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento y efectos pertinentes.

4º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña
Director General
Dirección General de Rentas

Sin cargo e) 7-3-79

O. P. Nº 33589 S/C. Nº 1739
Salta, 2 de marzo de 1979

RESOLUCIÓN Nº 0058/79.

Dirección de Comercio

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680/74 y el Decreto Provincial Nº 5968/74, reglamentario de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta de la leche, teniendo en cuenta las incidencias en las materias y otros factores constitutivos del costo industrial,

Que, se adopta la presente medida, en virtud a lo solicitado por la Cooperativa Salteña de Tamberos Limitada, con el objeto de asegurar un ade-

cuado desenvolvimiento de este sector y un normal abastecimiento en la Provincia de Salta,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar como precio máximo de venta para el público, del litro de leche pasteurizada en sachét, en la suma de \$ 380 (Trescientos ochenta pesos).

Art. 2º — El mencionado precio regirá en toda la Provincia de Salta a partir de la cero (0) hora del día 6 de marzo del corriente año.

Art. 3º — Las infracciones a la presente Resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas por la Ley Nacional número 20.680/1974.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Lic. Andrés P. Horteloup

Director

Dirección de Comercio

Sin cargo

e) 7-3-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 33593

T. Nº 18879

El doctor Luis F. Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "Sucesorio de ISABEL LEZCANO DE BRITTO y de CARMEN ANTONIO BRITTO", Expediente número 26.792/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de los diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, febrero 19 de 1979. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 7 al 9-3-79

O. P. Nº 33584

T. Nº 18878

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de OYARZUN, MANUEL SEGUNDO", Expte. número 55.339/78, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de febrero de 1979.

Imp. \$ 4.200.

e) 6 al 8-3-79

O. P. Nº 33583

T. Nº 18877

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de GONZA, SALOMON MODESTO", Expte. número 64.433/76, que se tramita por ante este

Juzgado, Secretaría del suscripto, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200.

e) 6 al 8-3-79

O. P. Nº 33580

T. Nº 18876

El doctor Luis Félix Costas, Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. del Distrito Judicial del Norte, en Expediente Nº 24.519/76, caratulado: "Sucesorio de FELISA NAVAMUEL DE HUESO y de don ISIDORO HUESO", cita por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 21 de 1979. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 6 al 19-3-79

O. P. Nº 33572

T. Nº 18868

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos "LICO, VICENTE s/Sucesorio" (Expte. Nº 55540/78), cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlas valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de diciembre de 1978. Dra. Stella Pucci de Comejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200.

e) 6 al 8-3-79

O. P. Nº 33571

T. Nº 18867

El señor Juez de Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLAR ARACELI GIMENEZ DE - Sucesorio, Expte. Nº 32.237/78, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por (3) tres días. Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez. Salta, 21 de febrero de 1979. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200.

e) 6 al 8-3-79

O. P. Nº 33567

T. Nº 18851

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en autos Sucesorio de ANGEL OBEID, Expte. Nº 48.287/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Salta, 19 de febrero de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33563

T. Nº 18865

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de don ANTONIO JOSE MEDINA, Expte. Nº 14.023/78". Publicándose edictos por el término de tres días, en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Metán, 27 de febrero de 1979. — Dra. Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33562

T. Nº 18866

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de don "HUGO ANSELMO QUIPILDOR, Expte. Nº 14.273/78", publicándose edictos por el término de tres días (3), en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Metán, 8 de febrero de 1979. — Dra. Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33561

T. Nº 18853

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "Sucesorio de DIEGO ARMANDO LAURE". Expte. Nº 14.907/78, cita y emplaza por 30 días a acreedores o herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Salta, 6 de diciembre de 1978. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33560

T. Nº 18852

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en autos: "Sucesorio de DEMETRIO ZEKIOS", Expte. Nº 44.958/75, cita y emplaza por 30 días a acreedores o herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Salta, 27 de febrero de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33552

T. Nº 18857

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, 1ª Instancia, 2ª Nominación, en autos: "VARGAS, MERCEDES" - Sucesorio", Expte. Nº 53.426/77, cita y emplaza a herederos, acreedores, y a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 28 de febrero de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33483

S/C. Nº 1730

El doctor Alberto López, Juez Interino, Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de María Micaela Morales Vda. de López, Expte. Nº 45.576/76, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de junio de 1978. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo

e) 27-2 al 12-3-79

O. P. Nº 33480

S/C. Nº 1727

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de SEVASTIAN ONTIVEROS (Expte. Nº 45.282/76) bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de mayo de 1978. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo

e) 27-2 al 12-3-79

O. P. Nº 33528

T. Nº 18825

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria a cargo del doctor Milton Echenique Azurduy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PLACIDO GIGENA, Expte. Nº 55.137/78. Edictos por tres días. — Salta, 30 de noviembre de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 7-3-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33597

T. Nº 18887

Por **MARTIN LEGUIZAMON****JUDICIAL**

Mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en esta Ciudad con una superficie de 7 Has. 9.851,12 m2.

SIN BASE

El día 13 de marzo de 1979, a horas 18,30 en el escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Alberto López, Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias en juicio: "Banco Comercial del Norte S. A. vs. Durand Wayar, Joaquín Alberto s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 50.840/78, remataré sin base: la mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en esta ciudad con una superficie total de 7 Has. 9.851,12 m., encerrado dentro de los siguientes límites: Al Norte, propiedad del Gobierno de la Provincia y Finca La Candelaria; Sud, Finca La Candelaria y Camino a Tucumán, que separa de la propiedad de Néstor Carlos Manjón; al Este, Finca La Candelaria y al Oeste, con el camino que separa la propiedad de Carlos Manjón. Título folio 481, asiento 1, libro 188, catastro de origen 6540, Matrícula Rural 34149. Departamento Capital 01, Sección "J", Manzana fracción 11, parcela 3 b, plano 3087. Se encuentra registrado a nombre de Jorge Gustavo Costa Bustamante y Joaquín Alberto Durand Wayar, en condominio por partes iguales. Señá 30% del precio. Saldo dentro del término de cinco días de aprobado el remate por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Martín Leguizamón y Ricardo Gudíño, Martilleros Públicos. Tel. 19104.

Imp. \$ 75.300

e) 7 al 13-3-79

O. P. Nº 33596

T. Nº 18884

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

El 14 de marzo de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.080.000, tres inmuebles con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situados en la localidad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 2, parcela 1 a, matrícula 8638; Sección B, manzana 2, parcela 1 b, matrícula 8639; Sección B, manzana 2, parcela 1 c, matrícula 8640. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en la ejecución hipotecaria seguida contra Fidel Auza López. en Expediente Nº 15.071/78. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 28.200

e) 7 al 14-3-79

O. P. Nº 33595

T. Nº 18885

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Siete lotes en esta ciudad - Base \$ 1.612.000**

El 14 de marzo de 1979, a las 18,15 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.612.000, siete lotes de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados en el loteo Barrio Aráoz, Partido de Velarde, Dpto. Capital. Nomenclatura catastral: Sección R, manzana 319, parcela 11, matrícula 45.485; Sección R, manzana 353, parcela 1, matrícula 45.535; Sección R, manzana 353, parcela 2, matrícula 45.536; Sección R, manzana 353, parcela 3, matrícula 45.537; Sección R, manzana 353, parcela 4, matrícula 59.491; Sección R, manzana 353, parcela 5, matrícula 59.492; Sección R, manzana 353, parcela 6, matrícula 59.493. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaria a cargo del doctor Milton Echenique Azurduy, en la ejecución hipotecaria seguida contra Alejandro García, Expte. Nº 55.658/78. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23.500

e) 7 al 13-3-79

O. P. Nº 33575

T. Nº 18871

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 12 de marzo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizam Nº 649, ciudad, por disposición Municipalidad de la ciudad de Salta, en autos: "Municipalidad de Salta vs. Eduardo Pedro Sansone", Expte. Nº 37.190/76, remataré con Base de \$ 3.932,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble ubicado en esta ciudad, Sección E, Manzana 8, Parcela 22-A, Matrícula 73.854, Plano Nº 5376, edificado, Sup. según mapa 742,73 m2. Inscripta en Libro 15 TG, Folio 451, Asiento 518, Extensión Fte. 6,10 m. C/Fte. 34,20 m. Cdo. O. 49,84 m/ Límites: N: calle Caseros; S: Parcela 19 H; E: Parcela 23 y 27; O: Parcela 21. Edictos 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 28.200

e) 6 al 13-3-79

O. P. Nº 33574

T. Nº 18870

Por: **EFRAIN RACIOPPI****JUDICIAL****— Sin Base —**

Una Heladera vitrina - una Heladera familiar - una Cortadora de fiambres - Balanzas y Muebles varios

El día 9 de marzo de 1979, a las 17 horas en calle 25 de Mayo Nº 550, ciudad, donde estará mi bandera de remate, y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en autos caratulados: "T.M.R. - Juicio: Quiebra" Expte.

Nº 47.152/77, procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: un lote de madera, parantes y travesaños, con clavos e instalaciones eléctricas y estanterías semi armadas; una vitrina de vidrio de dos estantes de aproximadamente 0,40 m. de ancho 1,50 m. de largo y 0,90 m. de alto un mostrador de madera con 24 cajones de aproximadamente 0,60 m. de ancho; 2,80 m. de largo y 0,90 m. de alto; un portabobinas de papel, para dos rollos, sin rollos de papel; tres bancos de madera un tubo de matafuego, tamaño grande; un ventilador sin marca visible Nº 752469; una vitrina para emparedador de metal y vidrio de aproximadamente 1,20 x 0,50 mts.; una cortadora de fiambres Marani Nº 2727, eléctrica; una vitrina Koh-I-Noor Nº 12470 con motor Armatic Nº 108880, con la parte del mostrador y cubre equipo en fórmica; una balanza Marani Nº 5079; una balanza Molero Nº 1093; una heladera modelo familia, eléctrica Lodge, sin número visible; un estante exhibidor, metálico con ruedas para cinco canastos; una exhibidora de madera con estantes circulares; una estufa a gas de garrafa marca Perpetua, sin garrafa; un escritorio de madera con siete cajones; un estante exhibidor metálico, con ruedas para cinco canastos. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Condiciones de pago: Contado, entregándose en ese acto el bien adquirido. Comisión de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para revisar los bienes dirigirse al suscripto Martillero (Efraín Racioppi), Caseros número 1856, Teléfono 11106 en horario de 17 a 19,30 horas.

Imp. \$ 37.200. e) 6 al 8-3-79

O. P. Nº 33556 T. Nº 18861

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de marzo de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Giménez Carlos Alberto, Expte. Nº 47.446/77, remataré sin base y dinero de contado; Una piletta Pelopincho de 60 x 2,40 x 0,60, modelo 104. Revisar en Lerma Nº 800. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33554 T. Nº 18859

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de marzo de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. en Expte. Nº 49.174/78, remataré sin base y dinero de contado: Una vitrina conservadora de 3 puertas marca Novel. Una picadora marca Zeiler Nº 10778. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33553 T. Nº 18858

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de marzo de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Vázquez, Serapio vs. Cantón, José Rodolfo, Expte. Nº 65.498/77, remataré sin base y dinero de contado: Un motor para camión con caja de velocidad Nº 297070 con seis cilindros. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33548 T. Nº 18847

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta Ciudad

BASE: \$ 12.085.820

El 14 de marzo de 1979 a las 18 horas, en mi escritorio de remates sito en calle Caseros 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en autos caratulados: "C. de C. S. L. vs. J. W. - B. A. I." Ejecutivo - Embargo, Expediente Nº 66.672/78, procederé a rematar un inmueble ubicado en la calle Balcarce Nº 980, de esta ciudad con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea de \$ 12.085.820. Se subastará solamente el 60% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre dicho inmueble. Título registrado en la Dirección General de Inmuebles de la Pcia., a folio 237, asiento 12 del libro 328, Capital, Secc. H, Manzana 48, Parcela 13. Matrícula Nº 1.356. Superficie 15 metros de frente por 63,50 metros de fondo. Sup. total 952,50 metros cuadrados. Límites: N.: propiedad de la Suc. Félix F. Lávaque; S.: propiedad de Amado Juri y Suc. de Angel Villagrán; E.: propiedad de Adelaida Ovejero de Tamayo; O.: Calle Balcarce. Servicios Públicos: Agua, cloacas, luz y gas. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por seis días en Boletín Oficial y El Intransigente. Estado de ocupación: el inmueble a subastarse (donde funcionaba un residencial) se encuentra totalmente desocupado, consta además de dos locales laterales con frente a la calle Balcarce sin vivienda y que se encuentran alquilados. Para visitar el inmueble recurrir al Martillero Racioppi, Caseros 1856. Teléfono 11106.

Imp. \$ 15.000 e) 2 al 9-3-79

O. P. Nº 33527 T. Nº 18824

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de marzo de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ª Nom. C. y Com., en autos: Ejecutivo y Emb. Prev. que se le sigue a López Leonardo y Carlos Luis Nallín, Expte. Nº 47.571/78 remataré con base de \$ 702.240, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble en calle Ju-

juy entre la esquina de ésta y el pasaje Bedoya y el Nº 1217 (casa en construcción), ciudad Salta, Capital, Sección E, Manzana 98 c. 99 b, Parcela 32 F. Registrada a folio 47-119, Libro 205, Asiento 1-6. Extensión: Frente: 14,46. C.Fte. 14,37. Cdo. SE.: 14,50 m. Cdo. NE.: 13,29 m. Plano: 5825. Superficie según mapa: 200,02 m2. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono Nº 17260. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley.

Imp. \$ 28.200

e) 1 al 8-3-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 33519

T. Nº 18821

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos: "Guzmán, Rosario - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 53.149/77, cita a Rufino Guzmán y Basilio Alonso y/o herederos, para que dentro de treinta días, comparezcan hacer valer sus derechos sobre el inmueble cuya posesión veinteñal se solicita, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, el inmueble consiste: Ubicado en el Dpto. de Chicoana, Pcia. de Salta, con la siguiente extensión de 7.500 metros en su lado Norte, donde limita con propiedad hoy de Encarnación Flores; 7.500 metros en su lado Sud, donde limita con propiedad de Antonio y Feliciano Firme; 400 metros en su lado Este, limitando con propiedad de Agustín Guanuco, y al Oeste con las cumbres Alto Rivero o Abra de Rivero. Catastro Nº 229. — Salta, 27 de febrero de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 1 al 14-3-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33588

S/C. Nº 1738

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación en el Expte. Nº 55392/78 "Cardozo Leaño Temistocles y Cardozo Elba Sotar de - Adopción plena del menor Burgos Daniel Alejandro", cita por el término de dos días a doña JULIA ZULEMA BURGOS para que comparezca a ser oída. — Salta, febrero 22 de 1979. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo

e) 7 y 8-3-79

O. P. Nº 33578

T. Nº 18874

VENTA JUDICIAL DE ESPECIAS

Ordena: Dra. Eloísa G. Aguilar en autos. "Administración y medidas cautelares" Expte. Nº 32.697/79, en pedido de Quiebra de Rafael I. Illescas del Juzgado Civ. y Com. de Ira. Inst. 5ta. Nom., sito en Av. Belgrano y Av. Sarmiento, 4400, Salta.

Bienes ofrecidos en venta y base del precio: Las siguientes especias embolsadas:

21.834 kgrs. de pimentón de 1ra. molido seco a \$ 1.550 el kgr.

2.632 kgrs. de pimentón de 2da. molido seco a \$ 1.240 el kgr.

2.725 kgrs. de pimentón de 3ra. molido seco clase "A" a \$ 512 el kgr.

3.579 kgrs. de ají molido de 1ra. (fino) a \$ 1.550 el kgr.

12.173 kgrs. de ají triturado de 1ra. (mediano) a \$ 1.550 el kgr.

2.501 kgr. de ají triturado de 2da. a \$ 1.240 el kgr.

925 kgrs. de comino en grano a \$ 2.000 el kgr.

Las especias elaboradas que se ofrecen cuentan con el correspondiente certificado de aptitud para el consumo expedido por el Instituto de Bromatología, M. de B. Social de la Prov. de Salta

Forma de pago: Contado, con el 5% de Descuento, mediante depósito judicial o 50% contado y saldo hasta 90 días con más intereses bancarios vencidos.

Garantías para la presentación de ofertas: Acompañar las propuestas con boleta depósito judicial en el Bco. Prov. de Salta equivalente al 1% de la base propuesta y a/o S. S. y como perteneciente al expediente citado más arriba.

Garantías para el cumplimiento total de la licitación: Ver pliego de condiciones, solicitarlo en el Juzgado citado.

Presentación propuestas: Por el total de los productos ofrecidos o en forma parcial y, demás condiciones contenidas en el pliego.

Plazo para presentación ofertas: Vence el 21 de marzo de 1979 a horas 10 presentar en el Juzgado mencionado. Salta, marzo de 1979. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 2.800.

e) 7 y 14-3-79

O. P. Nº 33514

T. Nº 18816

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de nueve días a don DEMETRIO PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en causa 65.987/78, Salva, Ramón y Gutiérrez de Salva, Eulalia Julia, adopción plena del menor Víctor Osvaldo Pacheco, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de febrero de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 12.600

e) 28-2 al 12-3-79

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 33594

T. Nº 18886

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, hace saber a los fines del art. 17 de la ley 18.248, que por ante el Juzgado a su cargo tramitan los autos: "Rojas, Juan Albino - Rectificación de partida", Expediente 51.130/78. — Salta, febrero 27 de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 7-3-79

O. P. Nº 33587

S/C. Nº 1737

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "Corimayo, Pascual y Tabarcachi, Ursula

- Rectificación de Partidas", Expte. Nº 48.901/77, comunica que el señor Pascual Corimayo solicita la rectificación de su nombre en el acta de su matrimonio y en la de nacimiento de su hijo Pascual Daniel Cruz, en las que figura como Pascual Cruz, a los fines del art. 17 de la Ley 18.248. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, octubre 20 de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Sin cargo

e) 7-3-79

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 33529

T. Nº 18823

De conformidad a lo establecido por la Ley 11.867, se hace saber que Enriqueta Trautenberg de Dory, Edmunda María Florencia Juana Vera de Abaffy de Racioppi y Alejandro Agustín Humberto Juan María de Abaffy de Abafalva y Felsolehota, domiciliados en Belgrano 390, 3º, 10; Las Calas 90 y Casa 765, Barrio Intersindical de esta ciudad, respectivamente, transfieren a favor de "SALTUR S.A.", con domicilio en calle Caseros 525 de esta ciudad, el fondo de comercio consistente en Empresa de Viajes y Turismo denominado "Saltur", sito en este último domicilio indicado. Pasivo a cargo de la adquirente. Para oposiciones fijase el domicilio de la Escribana actuante: Ana María Sabbaga de Mercader, calle Urquiza 416, Salta. Salta, 28 de febrero de 1979.

Imp. \$ 6.000.

e) 1 al 7-3-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33590

T. Nº 18883

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A.

Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria conforme las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a cabo el día viernes 23 de marzo de 1979, a horas 19, en el local de la calle Belgrano 985 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1978.
- 3º Consideración del Proyecto de distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Consideración del futuro de la sociedad.

Salta, marzo de 1979

El Directorio

Imp. \$ 17.500.

e) 7 al 13-3-79

O. P. Nº 33579

T. Nº 18873

Salta, 28 de febrero de 1979

MERCURIO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de marzo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sede social, ubicada en la calle Gral. Güemes 1328, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás estados contables e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio décimo séptimo, cerrado al día 30-11-77.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, y demás estados contables e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio décimo octavo, cerrado el día 30-11-78.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Elección de directores que determine la Asamblea, por terminación del mandato de los actuales Directores.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6º Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias para asistir a las Asambleas.

Imp. \$ 17.500.

e) 6 al 12-3-79

O. P. Nº 33577

T. Nº 18873

Salta, 28 de febrero de 1979

MERCURIO S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local de la sede social, ubicada en la calle Gral. Güemes 1328, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2º Designar liquidador.
- 3º Designar a los accionistas que firmen el Acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas sobre las disposiciones de los Estatutos para la asistencia a las Asambleas.

Imp. \$ 17.500.

e) 6 al 12-3-79

O. P. Nº 33576

T. Nº 18875

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS

"SARGENTO SUAREZ"

Salta, 5 de marzo de 1979

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo previsto en el Cap. XIV, Art. 54-56 del Estatuto del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", la Honorable Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 3 de abril de 1979, a horas 12 en su sede social (Ituzaingó Nº 751) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación del Sr. Presidente Honorario, vacante producida por el Sr. Ex-Presidente Honorario Ex-Jefe de Policía de la Provincia Tte. Cnel. Dn. Juan Carlos Grande, debido a su alejamiento por cambio de destino.
- 3º Solicitar autorización para la venta del terreno de propiedad de este Centro Cédula Parcela Mat. Nº 70.718, Sec. "B" Manz. 100 Parcela 2da., que dicha utilidad será invertida en la adquisición de un inmueble ubicado en la ciudad de Salta, destinado al alojamiento de socios de campaña.
- 4º Convalidar lo aprobado en Reunión Ordinaria de Comisión Directiva, Acta Nº 4 del Libro de Actas Nº 2.
- 5º Designación de dos Socios presentes para refrendar el Acto de Asamblea.

Nota: Comunicase que de acuerdo a lo determinado en el Art. 61 del Estatuto vigente, la Asamblea luego de 30 minutos de espera sesionará con el número de Socios presentes, considerándose válida en todos sus derechos.

Domingo Cuevas
Secretario

Joaquín Guil
Presidente

Imp. \$ 3.000.

e) 6 al 8-3-79

O. P. Nº 33573

T. Nº 18869

CONVOCATORIA DEL

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, cítase a todos los socios del Colegio de Abogados de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de marzo de 1979, en el local de la Institución, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, de esta ciudad, a horas 9, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.
- 3º Elección de dos socios, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 4º Elección de los siguientes miembros del Directorio: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 3 Vocales.

El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más y cumplido dicho plazo se constituirá la asamblea con el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deberán presentarse hasta las 12 horas del día 13 de marzo de 1979.

Salta, marzo 5 de 1979

Imp. \$ 7.000

e) 6 y 7-3-79

O. P. Nº 33566 T. Nº 18854

CARLOS MARDONES. S.A.C.A.I.

Balcarce Nº 270

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de marzo del año mil novecientos setenta y nueve a horas 17, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Pedido del accionista y Director señor Roberto E. Sodero de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad que fuera formulado anteriormente al Directorio y que éste rechazó.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 10.500 e) 5 al 7-3-79

O. P. Nº 33559 T. Nº 18862

VIÑUALES Y CIA. S.A.

ex-Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.

Ejercicio Nº 24 al 31 de diciembre de 1978

ASAMBLÉA GENERAL ORDINARIA

(Convocatoria simultánea art. Nº 237

Ley Nº 19.550/72)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de marzo de 1979, a las 12 horas, en el local de calle Balcarce Nº 376, Salta - Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Anexos Contables "A" y "C", Informe de la Sindicatura y Dictamen de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1978.

3º) Consideración de la Actualización Contable de Bienes realizada conforme a la Ley número 19.742/72.

4º) Elección de tres directores titulares y un suplente por el período 1979/1982.

5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período (1979/1980).

a) Los accionistas para asistir a esta asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración.

b) Conforme al art. 1º del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación.

Salta, febrero 20 de 1979

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500 e) 5 al 9-3-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 33598

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 6.327.505
Recaudación del día 6-3-79	\$ 225.000
Total	\$ 6.552.505

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION